



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-6/2024

**PARTE ACTORA: ENRIQUE SOTO
TAPIA**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
SÍNDICO ÚNICO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA
ALDAMA, VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-6/2024.

PARTE ACTORA: ENRIQUE SOTO TAPIA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
SÍNDICO ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLA ALDAMA, VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Acuerdo de fecha ocho de enero, signado por la Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz, Presidenta de este Tribunal Electoral, por el que remite el expediente TEV-JDC-6/2024, formado con motivo de la demanda interpuesta por Enrique Soto Tapia, ostentándose como Tesorero del Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz, en contra del Síndico Único, Regidora Primera, Regidor Segundo, José Gonzalo Contreras Trinidad, María Jaral dhiny Álvarez Bello, Elizabeth Ruiz Contreras, Guadalupe Contreras Angelino y Filomeno López Cruz, todos del Ayuntamiento indicado, por la supuesta obstrucción al ejercicio de su cargo; asimismo, señala violencia política y solicita medidas de protección.
- Escrito de fecha quince de enero, recibido en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el siguiente dieciséis, signado por Fidel Hernández Gutiérrez, Joaquina Contreras Platas y Marcos Segundo, ostentándose como Síndico, Regidora Primera y Regidor Segundo, respectivamente, así como por José Gonzalo Contreras Trinidad, María Jaral dhiny Álvarez Bello, Elizabeth Ruiz Contreras, Guadalupe Contreras Angelino y Filomeno López de la Cruz, todos del Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz; por el que remiten el informe circunstanciado, así como las constancias de

¹ Todas las fechas harán referencia a citada anualidad, salvo aclaración de lo contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-6/2024

publicitación del juicio al rubro indicado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta y se radica en la ponencia a mi cargo con el número de expediente TEV-JDC-6/2024.

SEGUNDO. Parte actora y domicilio. En términos de lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II del Código Electoral, téngase a Enrique Soto Tapia, promoviendo el presente juicio.

Asimismo, téngase como domicilio el señalado por la parte actora en su escrito de demanda.

TERCERO. Reserva. Se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR
CEBALLOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ